

que se tiene en la provincia del Guayas con jurisdicción en el cantón Guayaquil a quien se le faculta la designación de Alguacil y depositario.- Hecho que sea, inscribese el embargo en el Registro de la Propiedad del cantón Guayaquil, para los cuales se depreca al mismo Juez de lo Civil.- Hecho que luego, clase a los demandados en las direcciones señaladas. Tómese nota del comodato legal señalado por el accionante y la calidad en la que comparece a juicio. Agréguese a los efectos los documentos adjuntos.- NOTIFIQUESE. f) Dr. Juan Toscano Garzón. Juez.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, diciembre 08 de 1999; las 10h00.- Atento al juramento rendido y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 88 del Código de Procedimiento Civil, clase a los demandados ING. GONZALO CORDOVEZ GUERRERO Y A XIMENA DE LOURDES MALDONADO ESPINOSA, en las condiciones constantes de autos, por la prensa en uno de los diarios de amplia circulación de esta ciudad de Quito, mediante tres publicaciones en días distintos. NOTIFIQUESE. f) Dr. Juan Toscano Garzón. Juez.

Lo que lleva a su conocimiento para los fines legales consiguientes, previniéndole de la obligación que tiene de señalar domicilio judicial para sus futuras notificaciones, dentro del perímetro interior de esta Judicatura.

JUAN H. GALLARDO  
EL SECRETARIO  
hay un solo  
av/3323/A.C.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL  
DE PICHINCHA**

**EXTRACTO**

CITACION JUDICIAL A DIEGO FRANCISCO DONOSO STARK Y KAREN KOHN PINTO  
ACTOR: Antonio Acosta Espinosa (Banco del Pichincha)  
DEMANDADO: DIEGO FRANCISCO DONOSO STARK Y KAREN KOHN PIN TO.

JUICIO: Ejecutivo N° 1801-99-IGM  
TRAMITE: Ejecutivo

CUANTIA: S/. 20000.00

DOMICILIO: Estudio Jurídico del Dr. Félix Jeremíto T. y Cristóbal V. Troya.

PROVINCIA:

JUZGADO SEXTO DEL LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, octubre 16 de 1999 Las 0915.- VISTOS.- La demanda que antecede es clara, precisa y refleja los requisitos legales. En consecuencia, acostumbrándose al trámite ejecutivo se dispone que los demandados DIEGO FRANCISCO DONOSO STARK, KAREN KOHN PINTO, MARCELO EDUARDO DONOSO YEPES Y MARTHA EUGENIA SAVADOR NUÑEZ, en el término de treinta días paguen la obligación demandada, propongan excepciones - Clase a los demandados en las direcciones señaladas. Tómese nota del carillón judicial señalado por el actor, calidad con la que comparece y cuantía de la acción. Agréguese los documentos adjuntos. Clasese y Notifíquese. f) Dra. Beatriz Suárez. Juez.

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE /

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE  
CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA  
MACCONSTRUCCIONES S.A.**

Se comunica al público que la compañía MACCONSTRUCCIONES S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 25 de febrero del 2.000, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 00.Q.IJ.753 de 23 MAR. 2000.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- DURACION: 50 años a partir de la inscripción.

3.- CAPITAL: Autorizado S/. 40'000.000 Suscrito S/. 20'000.000 dividido en 20.000 acciones de S/. 1.000,00 cada una.

4.- OBJETO: Su actividad predominante es: "El diseño, planificación, construcción y mantenimiento de aeropuertos, viaductos, carreteras, puentes, represas diques, canales de riego, túneles, edificios, urbanizaciones, inmuebles y obras relacionadas al área de la construcción..."

5.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La Compañía está administrada por el Presidente y el Gerente General. El representante legal es el Gerente General.

Quito, 23 MAR.. 2000

27 MAR. 2000

Dr. Victor Cevallos Vásquez  
SECRETARIO GENERAL

av/3430//A.C.